

# —DIARIO DE SESIONES DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 818

III Legislatura

## Comisión de Medios de Comunicación Social

### Presidencia

**Ilma. Sra. Dña. María Teresa Nevado Bueno**

**Celebrada el martes 7 de junio de 1994.**

#### *Orden del Día:*

1.- Comparecencia 78/94, del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas puestas en marcha para mejorar las diferencias resaltadas en el informe realizado por Arthur Andersen en septiembre de 1991, sobre las "políticas y controles de gestión en la contratación de producciones asociadas y de servicios auxiliares a la producción." C. 78/94 R. 837 (III)

2.- Comparecencia 212/94, del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos por los que se ha producido el cese del Director de Telemadrid, D. José Ramón Pérez Ornia. C. 212/94 R. 1610 (III)

3.- Ruegos y preguntas.

### SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

(pág. 17499)

**Informe sobre medidas puestas en marcha para mejorar las diferencias resaltadas en el informe realizado por Arthur Andersen en septiembre de 1991, sobre las "políticas y controles de gestión en la contratación de producciones asociadas y de servicios auxiliares a la producción."**

(pág. 17499)

(Comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.)

(pág. 17499)

-Interviene el Sr. Moreno Casas, exponiendo el motivo de solicitud de la comparecencia.

(pág. 17499)

-Exposición del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.

(pág. 17499-17500)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo, el Sr. García Alonso y el Sr. Moreno Casas.

(pág. 17500-17504)

-Interviene el Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 7503-17504)

**Informe sobre motivos por los que se ha producido el cese del Director de Telemadrid, D. José Ramón Pérez Ornia.**

(pág. 17504)

(Comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.)

(pág. 17504)

-Interviene el Sr. Burgos Beteta, exponiendo el motivo de

la solicitud de la comparecencia.

(pág. 17504)

-Exposición del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.

(pág. 17504-17506)

-Intervienen en el debate, la Sra. Martínez Pardo, el Sr. García Alonso y el Sr. Burgos Beteta.

(pág. 17506-17507)

-Interviene el Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 17507-17508)

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 23 minutos.

(pág. 17508)

---

---

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.)

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la Comisión de Medios de Comunicación Social. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

**Comparecencia 78/94, del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre medidas puestas en marcha para mejorar las diferencias relatadas en el informe realizado por Arthur Andersen en septiembre de 1991, sobre las políticas y controles de gestión en la contratación de producciones asociadas y de servicios auxiliares a la producción.**

C. 78/94 R. 837 (III)

Para explicar el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Moreno Casas.

El Sr. **MORENO CASAS**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, antes de nada, quiero agradecer al señor Sanz Agüero, en nombre de mi grupo, su presencia en esta Comisión. En el mes de septiembre del año 1991 -hace dos años y medio-, la firma Arthur Andersen entregaba al Presidente del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid un informe especial de revisión de las políticas y controles de gestión en la contratación de producciones asociadas, y de servicios auxiliares a la producción; algunas de las conclusiones a las que llegaba dicho informe - que está en nuestro poder- eran contundentes, y por ello no me voy a resistir a realizar una breve lectural literal de algunos de esos puntos, porque creo que harán hincapié en los puntos críticos que vamos a tratar en esta comparecencia.

En las páginas 33 y 34 de dicho informe se hablaba de los contratos de proveedores de servicios, y en ellas se decía, entre otras cosas: "Primero. En ningún caso hemos podido verificar que las compras superiores a 5 millones de pesetas se hayan sometido a la comisión de compras.

"Segundo. En ningún caso se ha recurrido a la licitación pública para la contratación de servicios, por importe superior a 5 millones de pesetas; este hecho se podría haber justificado por escrito para los casos en los que no fuera posible o recomendable este método; sin embargo, no hemos obtenido ningún soporte de las decisiones para no convocar licitación.

"Tercero. En ningún caso se documentan por escrito las bases de la selección, por lo que no hemos podido verificar su cumplimiento, ni hemos encontrado expediente alguno que contenga el análisis de tres proveedores alternativos, como fijan las normas. Esta carencia de documentación escrita se justifica en

Telemadrid, no por no existir unas normas de procedimientos funcionales escritas ni implícitas, sino que se está trabajando día a día en la forma que se considera más conveniente.

"Cuarto. Hemos observado que existen compras a los siguientes proveedores" -y cita una serie de proveedores-, "para las que no se ha cumplimentado el documento o compromiso de gasto.

"Quinto. Hemos observado compromisos de gasto, por importes superiores a 25 millones de pesetas, autorizados por el Director de Televisión Autonomía de Madrid S.A., los cuales, por su importe, deberían haber sido autorizados por el Director General del Ente" -y cita una serie de proveedores-.

"Sexto. En ninguno de los casos analizados de proveedores de servicios hemos obtenido evidencia de que se haya solicitado documentación relativa a la situación de los mismos frente a Hacienda."

Y concluía el informe -ya acabo con esta breve lectura- con cuatro puntos. "Primero. No se ha definido por escrito un procedimiento funcional que marque las bases para la selección previa a la contratación de un servicio o producción; al margen de esto, no existe evidencia documental, para la mayor parte de la muestra seleccionada, de que se estén cumpliendo procedimientos y requisitos homogéneos para su selección; cualquier proceso funcional que sea realizado no ha quedado documentado.

"Segundo. No está definido con claridad qué parte de las normas de aprobación de gastos son aplicables a producciones asociadas; consideramos que estas normas se deberían refundir y clarificar, incluyendo referencia expresa al proceso de selección.

"Tercero. No existe evidencia de que se estén cumpliendo las normas de aprobación de gastos, ni siquiera en la parte que es claramente aplicable a las adquisiciones analizadas.

"Cuarto. La documentación que remiten los proveedores para el análisis de costes y contenidos de las producciones en muchos casos no es completa y no es homogénea, con independencia de que en algún caso exista mayor información global, que pueda ser útil para la toma de decisiones. Este hecho dificulta cualquier control a posteriori de la decisión tomada, así como el cumplimiento de condiciones por parte del proveedor."

En fin, el informe tiene más de 50 folios, y yo solamente he querido ir a las conclusiones para centrar el debate de hoy; simplemente decirle que el objetivo de esta comparecencia -dos años y medio después- es conocer cuáles han sido las medidas que ustedes han puesto en marcha para mejorar las deficiencias relatadas en el mencionado informe de Arthur Andersen. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Moreno. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID** (Sanz):

Gracias, señora Presidenta; procuraré ser breve. El informe a que ha hecho mención el Diputado señor Moreno Casas tiene -como él mismo ha señalado- fecha de 27 de septiembre de 1991; es decir, justo en el momento en que este Director General tomaba posesión de la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Madrid. Este informe es el resultado final de una experiencia de gestión en los últimos meses que anteceden, digamos, a mi llegada al ente público, que tienen, insisto, en este informe su resultante final.

Por lo tanto, quiero decir que es necesario situar históricamente lo que fue la petición, la solicitud primero, relativamente atípica, por parte del Consejo de Administración, de un informe de esta naturaleza a Arthur Andersen, que es, como todo el mundo sabe, el auditor de Telemadrid que hace la auditoría financiera anual, y este informe es distinto -y esto conviene que se sepa- a lo que es la auditoría anual; es un informe que se hizo en una única ocasión.

Como lo que se me pide es que relate o que ponga delante de SS.SS. cuáles han sido las acciones que a partir de este informe se toman por parte de la Dirección General, o de otros órganos, para solventar los déficit que en el informe se especifican, les voy a hacer un brevísimo relatorio.

En primer lugar, con fecha 8 de enero del 92, se lleva a cabo la actualización de las normas de tramitación de gastos de Telemadrid -esas normas estaban vigentes desde marzo de 1990-, mediante una resolución mía exactamente de esa fecha: 8 de enero del 92; se trata, por tanto, como es obvio, de una actualización de normas ya existentes; de una actualización, y de una sustancial mejora, entiendo yo.

A continuación, con fecha 10 de febrero del 92, se lleva a cabo la aprobación, por parte del comité de dirección de Televisión Autonomía de Madrid, de las normas y procedimientos para la programación y producción de programas; normas y procedimientos para la programación y producción de programas que han orientado la acción de la televisión hasta el 5 de octubre del 93, fecha en la cual una resolución mía crea la comisión de programas, que asume, de alguna forma, las funciones que estaban encomendadas al comité de dirección de la televisión en lo concerniente a los programas, y que se dota de normas semejantes, no idénticas, a las que en su momento tenía el comité de dirección.

Por tanto, como quiera que uno de los elementos que figuraban, digamos, en la base del informe de Arthur Andersen, que es en el comienzo de su texto, decía algo así como: "Televisión Autonomía de Madrid no cuenta con un procedimiento formalizado, por escrito, que defina el proceso que debe seguirse en la evaluación y selección de un programa que va a ser realizado bajo la estructura económica de producción asociada."

Bien. El objetivo que ha perseguido todo este

entramado de órganos y normas es dotarnos de un procedimiento formalizado, que defina el proceso que debe seguirse. Como quiera que se trata de textos que no tienen absolutamente ningún, digamos, secreto, yo, si quiere, pongo a disposición de S.S. tanto el primero, que emana de ese órgano, comité de dirección, y que dura mientras el órgano tiene, digamos, atribuciones y capacidades, cuanto aquel del que se dota la comisión de programas para llevar a cabo su trabajo. Insisto que tienen bastante, digamos, homogeneidad, aunque, como los órganos son diferentes, y el órgano comisión de programas es un órgano, por decirlo de alguna forma, más interdisciplinario, tiene algunas especificaciones con respecto al anterior.

De manera que, en este momento lo que hay en el entramado del Ente Público son dos órganos colegiados distintos: uno, la comisión de compras y seguimiento económico -así se llama-, que es el órgano que tiene atribuciones en materia de adquisiciones, prestaciones de servicios e inversiones y, dos, la comisión de programas, que los tiene en materia de programación; entre ambos órganos, la comisión de compras y seguimiento económico, y la comisión de programas, digamos, se reparten los dos elementos que estaban en la pregunta que me parece que interesaba al Diputado. La comisión de programas tiene más que ver con la parte de lo que en su propia pregunta se autotitula "producción asociada", y la comisión de compras, con lo que son los servicios en todas y cada una de sus distintas dimensiones.

Creo que con esto le contesto cuál es el mapa actual de órganos y atribuciones en el Ente Público, y estoy a su disposición, no sólo para proporcionarle los dos textos, sino también para si quiere alguna aclaración respecto a cualquier cuestión que afecte a los contenidos.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Vamos a abrir un turno para los distintos grupos parlamentarios. Tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Con respecto a esta comparecencia, tengo que hacer notar que yo no soy la portavoz, sino la vocal, y de este informe de Arthur Andersen acabo de conocer alguno de sus puntos por el Diputado del Grupo Popular.

Usted, señor Director General, nos ha dicho cuáles han sido, y el procedimiento también, en lo que estrictamente se refiere a procedimiento administrativo o procedimiento de contratación, del que debe depender Telemadrid, y ya sé que no entra dentro estrictamente de la petición de comparecencia, pero a mí lo que me preocupa, aparte de que hubiera habido antes contrataciones fuera de lo que sería la normativa correcta, me interesa, si hay más de 500 personas contratadas por Telemadrid -si no me equivoco-, esta contratación de

producciones asociadas y servicios auxiliares a la producción, si usted nos podría informar, aprovechando esta comparecencia, de qué porcentaje tienen, y también respecto a si son programas específicos o son con respecto a apoyo de otros programas que realizan ya la plantilla existente, porque al principio de Telemadrid había un cierto entendimiento, como entendía yo también, en que se fuera contratando a otras empresas para realizar producción; sin embargo, a medida que crece la plantilla, parecería que las producciones de Telemadrid podrían ser asumidas por la propia Telemadrid. Evidentemente, esto tiene que ver con el propio capital -en maquinaria, se entiende- que tiene Telemadrid para poder hacerlo, porque, como todos sabemos, aún seguimos con los edificios, pagando no sé cuántos millones al año -1.000 ó 3.000- en alquileres a Efe, cuando hay terrenos posibles, como es en Pozuelo, y ya se podía tener un edificio. Eso, evidentemente, corresponde a otra cuestión, pero el tema actual es la comparecencia sobre contratación de producciones asociadas, si tiene que ver con la práctica cotidiana y las funciones que tiene Telemadrid. Si puede ser dentro de esta comparecencia, aparte de que supongo que los otros portavoces, al hilo de la misma, también tendrán otras peticiones de aclaraciones a realizar. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martínez Pardo. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor García Alonso.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Gracias, señora Presidenta. Agradecemos la presencia del Director General en esta Comisión, a la vez que nos damos por enterados de la información que nos ha facilitado respecto a la pregunta formulada por el señor Moreno Casas.

Tomamos buena nota de las medidas que se han tomado para corregir las deficiencias administrativas que se señalaban en el informe de Arthur Andersen, y pensamos que el funcionamiento de estas medidas ha sido correcto; sobre todo ha sido eficaz a la hora de corregir estas deficiencias. Desde ese momento, el Consejo de Administración de Telemadrid no ha vuelto a recabar informes de esta naturaleza, y por consiguiente, entendemos que también el Consejo de Administración entiende que han sido suficientes. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Moreno Casas.

El Sr. **MORENO CASAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Cuáles son los objetivos que debieran promover las autoridades en los procesos de contratación pública? Nosotros pensamos que básicamente dos: primero, garantizar la igualdad de los particulares y de los empresarios ante cualquier Administración; y segundo,

obtener, a través de la competencia y del mercado, siempre que sea posible, las mejores condiciones en precio y calidad para el interés público. ¿Cumple estos requisitos la contratación del Ente Público Radio Televisión Madrid? Yo no lo sé; tengo mis dudas. Y no me resisto a comentarle lo que nos ha pasado recientemente sobre este tema, porque nosotros teníamos la intención de conocer cuáles eran las medidas, no cuáles eran las comisiones o los grupos de trabajo que se habían nombrado para aplicar las medidas.

Yo le pregunto ¿Cuáles son las medidas que se han aplicado desde que Arthur Andersen emitió su informe? Nombrar dos comisiones; eso está bien, siempre y cuando nombrar esas dos comisiones suponga emitir unas normas -como así ha sido-, y siempre y cuando del contenido de esas normas se llegue a la conclusión de que realmente esas normas están haciendo que se cumpla un poco en el sentido del informe de Arthur Andersen; porque si las normas de la comisión es que nosotros haremos lo que queramos, evidentemente, con ellas no se cumplirá esto.

Yo no puedo hacer ningún comentario sobre las medidas hasta que no las vea; y en ese sentido acepto gustosamente el ofrecimiento de tener las normas de funcionamiento y los textos de procedimientos, tanto de la Comisión de Compras y Seguimiento Económico, que sería para todo el tema de servicios auxiliares, como de la Comisión de Programas, que sería para todo el tema de la producción asociada.

Sin embargo, lo que yo estaba diciendo es que el Grupo Popular ha tenido un problema recientemente con respecto a este tema de pedir una información, que creíamos que era justa, sobre qué medidas se estaban tomando dentro de Telemadrid para hacer el sistema de contratación garantizando estos dos objetivos que yo había apuntado. El Grupo Popular, dentro de un seguimiento de la contratación de los cuatro entes públicos y de las cinco empresas públicas de la Comunidad de Madrid, hizo tres sencillas preguntas. La primera, cuál es el volumen global del importe de los contratos realizados en el año 93, y previstos para el 94; cuáles son las medidas internas para garantizar la libre concurrencia e igualdad de los empresarios -es una pregunta, yo creo que ciertamente inofensiva-; y si hay disponibilidad de registrar dichos contratos en el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma. Porque todos debemos saber que en el Registro de Contratos que tiene la Comunidad Autónoma, hoy por hoy, solamente están obligados a inscribir sus contratos las Consejerías. Pues bien, Radio Televisión Madrid, Telemadrid y Onda Madrid, el Secretario General, en una carta fechada el 21 de marzo del 94, nos contesta que no considera oportuno responder a estas preguntas, por una serie de razones.

Nuestro Grupo se pregunta qué es lo que ocultan; y es un poco lo que estamos preguntando ahora. ¿Están ocultando algo? ¿Están ocultándonos los nombres de las

empresas en las que ha empleado una parte de la deuda a largo plazo que tiene Telemadrid, y que supera los 30.000 millones de pesetas? ¿Es que estamos ocultando el nombre de las empresas y de particulares, el motivo de los contratos, los importes y los métodos de adjudicación de los 9.075 millones de pesetas que ustedes tenían presupuestados el año 93 para contratos de todo tipo? ¿O es que no nos quieren informar sobre el destino de los 2.827 millones presupuestados para compras en 1994, o los 3.377 millones presupuestados en servicios con empresas y particulares para el 94? Nosotros no estábamos preguntando esto; estábamos preguntando otras cosas. Pero ustedes, cuando nosotros hemos preguntado otras cosas, nos han respondido que no contestan nada. Sin embargo, nosotros -como ahora comentaré- hemos presentado un amparo al Presidente, basado en cuatro puntos, y usted viene aquí a comparecer como antiguo Diputado que conoce cómo funciona el Parlamento, y nos dice que no tiene ningún inconveniente en facilitarnos la normativa, los métodos. Es decir, la transparencia es absoluta, lo que choca frontalmente con lo que el señor Gaitán Terraza, Secretario General del Ente Público Radiotelevisión Madrid, nos ha contestado el 21 de marzo del 94.

Yo prefiero creer que la postura oficial del ente público es la suya, y no la del Secretario General, que nos parece totalmente impresentable, desde el punto de vista político, desde el punto de vista democrático, y desde cualquier punto de vista que uno quiera analizar ese tipo de respuesta. Decir, como dice: "De acuerdo con el artículo 164, y siguientes, del Reglamento de la Asamblea, no se adecua al procedimiento legalmente establecido para el control parlamentario de RTVM, no encontrándose jurídicamente obligado este ente público a responder a la pregunta dirigida al Consejo de Gobierno. Atentamente, José Luis Gaitán Terraza." Muy bien. En primer lugar, nosotros no habíamos solicitado esa información de acuerdo con el artículo 164, que es la de comparecencias, sino al amparo del artículo 146, que es la que nos ampara a todos los Diputados de esta Cámara -no solamente a mi Grupo, sino a todos los Diputados- para pedir información a entes públicos y empresas públicas; segundo, la pregunta 51/94, que era en la que hacíamos estas mismas preguntas, fue admitida por la Mesa de la Asamblea, informada positivamente y tramitada al ente público; tercero, Radio Televisión Madrid es un ente público que está sujeto al control parlamentario, y así debe seguir siendo; y cuarto, que es lo que más nos llamó la atención, tenemos constancia, al menos de dos preguntas: una de mi antigua compañera Ana Mato, hoy Diputada en el Congreso, y otra de mi compañero Alberto López Viejo, preguntas que estaban hechas al amparo del mismo artículo, y perfectamente contestadas; y lo que es cierto es que ninguna de las dos hacía preguntas sobre dinero ni sobre contratos, sino sobre otras cosas. Entonces, nosotros pensamos que aquí

no va a ser tanto la forma de nuestras preguntas, como el fondo.

Simplemente decirle que hay otras empresas, como el IMADE, que han contestado y nos han facilitado esas normas de contratación, y no ha pasado nada; como el Metro de Madrid, que nos ha dado los volúmenes de su importe. Aprovechando que está usted aquí, le diría que, igual que se ha ofrecido a facilitarnos -y nosotros lo acogemos- toda esa documentación sobre la Comisión de Compras y Seguimiento Económico, y sobre la Comisión de Programas, le pediría que también repensas en la negativa a esa documentación que le hemos pedido -información genérica que creo que esta Cámara debe tener-, y simplemente, decirle que nuestro grupo, como autor de esta comparecencia, no se va a quedar simplemente en la crítica, sino que se lo va a poner muy fácil, a partir de ahora, para no tener que contarnos todas estas cosas que nosotros pedimos; es decir, el Partido Popular ha presentado una proposición de ley, que obligará -si se aprueba- a que los cuatro entes públicos y las 15 empresas públicas de la Comunidad Autónoma registren sus contratos, de tal forma que nosotros tendremos esa información sin necesidad de hacerles este tipo de preguntas, que son molestas, porque, en el fondo, lo que nosotros queremos decirle es que el dinero de Telemadrid no existe; Telemadrid no tiene dinero; el dinero que ustedes manejan no es de Telemadrid, es dinero que sale o de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, o de los bancos -gracias a los avales- que le da a esta Comunidad Autónoma. Y todo ese dinero tampoco es de la Comunidad Autónoma, es de los madrileños que pagan impuestos. Y no es que nosotros tengamos una curiosidad especial en saber qué se está haciendo, con quién se está contratando, con qué particulares, con qué métodos, a través de qué empresas se están realizando los proyectos, sino que estamos representando a una serie de madrileños que tienen esta curiosidad de saber en qué nos estamos gastando ese dinero, y yo creo que, en el fondo, es una curiosidad interesante. Me gustaría contarles, con transparencia -igual que usted se ha ofrecido, con esa transparencia que le honra, y con publicidad-, en qué se está gastando el dinero de Telemadrid, en qué programas y en qué programación.

En el fondo, yo creo que usted ha tomado la mejor postura que podía tomar; es decir, hace dos años y medio, Arthur Andersen detecta unas irregularidades, o un mal funcionamiento de la casa Telemadrid; nosotros le preguntamos ¿Qué han hecho ustedes?, y usted dice: Hemos hecho dos Comisiones, las cuales tienen una normativa para nosotros, como gestores de este ente público, y eso se ha mejorado. Usted se ha ofrecido a darnos estas normas, estas medidas, y nosotros le pedimos verlas, y si no tenemos ninguna duda sobre ellas, no pasará nada; pero si nos parecen insuficientes se lo diremos. Porque, al final, nuestro empeño no es tanto molestarle a usted, como que lo que haga Telemadrid sea lo más

trasparente posible, y que cualquier empresario del sector pueda acceder a concursar y participar en los contratos que tiene Telemadrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moreno Casas. Tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID** (Sanz): No tengo nada que añadir a su reflexión. Le haré llegar los textos y si a partir de ellos sigue teniendo curiosidades, o las tienen aquellos a los que ustedes representan, seguiremos hablando, porque lo demás parece que es hablar sin referente empírico y a mí me gusta hablar con referente empírico. Le haré llegar los textos; nunca he tenido ningún inconveniente, pero creo que los textos que le haga llegar a usted no tendrían por qué ser desconocidos para usted, y si lo son no pasa nada, porque esta empresa de la que estamos hablando, a diferencia de otras, tiene la virtualidad de que hay algunas personas que se sientan en el Consejo de Administración y que tienen que ver con la designación por parte de su Grupo Parlamentario, lo cual no obsta para que yo venga a esta Comisión cuantas veces estimen conveniente los Diputados, ¡faltaría más!, pero quiero decir que creo que estos textos no son nada secreto; ni lo han sido antes ni lo van a ser ahora.

Yo le haré llegar a la mayor brevedad la documentación, y si usted quiere más documentación que la que yo le haga llegar y la tengo, la pongo a su disposición y si después con la documentación usted quiere que discutamos algo más en concreto en torno a ella, incluso si tiene alguna idea de cómo se puede afinar mejor algún procedimiento, también estaré encantado de que me haga llegar esa idea para mejora de todos.

Planteaba la Diputada de Izquierda Unida el tema de los porcentajes; yo de porcentajes no le voy a poder hablar. La Asamblea ha elaborado hace no demasiado tiempo unas resoluciones que nos obligan a todos y que incluyen como uno de los ejes más importantes lo que se llamaba en esa resolución un gran acuerdo, un gran pacto con el sector audiovisual, y lo que me estaba planteando S.S. es un problema sobre el que tendremos que reparar. Puede haber un modelo de televisión autosuficiente, y ¿qué sería una televisión autosuficiente? Aquella que no contrata al exterior nada, absolutamente nada -excepción hecha de lo que hemos dado en llamar producción ajena-, es decir, que compra la producción ajena, pero que todo lo que es producción propia es hecho desde el principio hasta el final por la televisión; por tanto no tiene nada de lo que en la terminología de este negocio audiovisual se conoce con el nombre de producción asociada, entendiéndose por producción asociada aquella cuya titularidad le pertenece a la televisión pero cuya producción la lleva a cabo alguien ajeno a la televisión.

Leyendo detenidamente las propuestas de resolución de la Asamblea de Madrid, y si me equivoco me lo dicen, creo entender que la apuesta que viene en esas propuestas de resolución es una apuesta equilibrada; es decir, que no garantice, no impulse, no estimule un modelo de autosuficiencia por parte de la televisión y que, eso sí, establezca un gran pacto con aquellas personas que trabajen sobre todo en la parte que más tiene que ver con lo que hemos dado en llamar servicio público en torno a programas en la Comunidad de Madrid.

Ese gran acuerdo nos va obligar a que pongamos encima de la mesa qué entendemos por el equilibrio; ahí hay un debate. Yo nunca he apostado por un modelo autosuficiente; lo que pasa es que es verdad que a medida que va creciendo el capital de la televisión -en este caso el Capítulo I, los recursos humanos- hay más apuesta por la autosuficiencia, porque se supone que cuantas más personas trabajen en la televisión más producen en términos de horas de antena.

¿Cuál es ese equilibrio? Es lo que tenemos que convenir todos; ése es el gran acuerdo y el gran pacto a que nos obligan las resoluciones, y a mí me gustaría hacer un debate en torno a esa cuestión, sobre dónde se sitúa el equilibrio. Ya le digo, desde mi punto de vista no apuesto, ni hemos apostado -ahora porque no hemos podido por los déficit de instalaciones- pero incluso cuando nos instalemos definitivamente en términos espaciales tenemos que medir nuestra apuesta. Si alguna vez nos vamos a la denominada Ciudad de la Imagen, ¿cómo nos vamos?, ¿vamos a tener allí una instalación que de alguna manera nos obligue y nos fuerce a eso que yo llamo autosuficiencia?, ¿cuántos metros de platós vamos a tener? Ahí está la apuesta, en el equilibrio, hay aspectos que no forman parte del equilibrio; todo lo que tenga contenido explícitamente informativo debe ser, desde nuestro punto de vista, realizado de modo autosuficiente por Telemadrid, el resto creo que debe estar sujeto a este gran pacto, a este gran acuerdo sobre la base del equilibrio entre la producción asociada y la producción propia.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Abrimos un turno para las señoras Diputadas o señores Diputados que quieran hacer alguna pregunta. *(La señora Martínez Pardo pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente y al hilo de lo que el señor Director General estaba diciendo, creo que los debates no son absolutistas. Cuando se habla de equilibrio o cuando se habla de modelo autosuficiente puro, de modelo de producción ajena puro, etcétera, hay racionalidades sobre lo que significa esa producción, esa

mercancía audiovisual que se hace, y evidentemente existen métodos que los economistas y alguna otra gente sabe hacer, de saber qué peso tiene la producción asociada; un Ministerio o cualquier gran empresa, siempre de una forma u otra, en algunos casos llama a profesionales liberales o a otras empresas ajenas que están especializadas porque ninguna empresa, ni pública ni privada, es autosuficiente totalmente. Luego tendría que haber un debate -como usted dice- sobre este nivel.

Evidentemente hay varios debates -y a eso me quiero referir- pendientes con respecto a Telemadrid. En esta Asamblea, en esta Comisión, ha habido comparecencias que tienen que ver más con lo que podía llegar a ser un debate, y cuando se celebra un Pleno monográfico priman mucho más los posicionamientos políticos e ideológicos sobre lo que es un derecho fundamental -hoy por hoy- el derecho a la información objetiva; sin embargo hay debates pendientes. De la misma forma que hace unos meses se celebró una reunión entre televisiones autonómicas de España, creo que en Telemadrid, quizá, el Consejo de Administración reflexiona mucho, pero lo que a mí me llega y por lo que se sabe que es un consejo de administración, al final se va más al día a día o a estrategias a medio plazo que a discutir modelos.

Mi grupo parlamentario le toma la palabra y espero que con la colaboración de esta Comisión se pueda hacer un debate serio y riguroso. Evidentemente siempre estará todo atravesado de posicionamientos políticos e ideológicos -el mío el primero-, pero querría que hubiera objetividad porque para mí Telemadrid sigue siendo una incógnita hoy por hoy, y habrá muchos debates pendientes. La única incógnita que tengo solucionada es que cuando enchufó la televisión está, pero hay otras que no y le tomo la palabra y espero que otros grupos parlamentarios se sumen a esta iniciativa que el señor Director también en otras ocasiones ha enumerado, como que falta un debate público sobre el funcionamiento y espero que así sea en el más breve plazo posible, que supongo que será después del verano.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Martínez Pardo. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISION MADRID** (Sanz): Únicamente decir que estoy de acuerdo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Comparecencia 212/94, del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, a**

**iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre motivos por los que se ha producido el cese del Director de Telemadrid, D. José Ramón Pérez Ornia.**

C. 212/94 R. 1610 (III)

Para explicar el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Burgos Beteta.

El Sr. **BURGOS BETETA**: Gracias, señora Presidenta. Como siempre, comienzo mi intervención agradeciendo al señor Director General del Ente Público su presencia en esta Comisión; desde luego, podemos estar en muchas cosas en desacuerdo, pero de lo que no se puede dudar es de que cuando se le cita, asiste, no nos falla nunca.

Nosotros queríamos que explicara a esta Comisión -en cualquier caso, creo que la redacción de la iniciativa está clara- las razones del cese, de lo que nosotros interpretamos como cese de un Director de Telemadrid; quisiéramos que lo hiciera aquí, porque esta explicación se ha dado en todos los medios de comunicación, en el Consejo de Administración, pero no se ha dado en esta Cámara; por tanto, nos gustaría que quedara constancia en ella, con luz y taquígrafos, de cuáles son las razones del cese del Director de Telemadrid, D. José Ramón Pérez Ornia. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Burgos Beteta. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISION MADRID** (Sanz): Gracias, señora Presidenta. Gracias, Señoría, por el reconocimiento de mi voluntad de comparecer. Usted decía en su breve presentación que le informara de lo que nosotros -creo que son palabras textuales- interpretamos como cese, que está claro que es una interpretación por su parte; más que de cese, voy a hablar de lo que creo que, jurídicamente, es lo correcto: una extinción de la relación contractual existente entre el señor Pérez Ornia, que era, hasta hace no demasiado tiempo, Director de Telemadrid, y el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Yo creo que, tanto el señor Burgos Beteta como yo, tenemos bastante claro el "iter" de los acontecimientos, pero tal vez el resto de los señores Diputados no lo tengan igual de claro que nosotros, y, por tanto, conviene hacer ese recordatorio, no tanto para el señor Burgos Beteta y para mí, cuanto para el resto de la Comisión. En primer lugar, quisiera hacer una observación, que parece importante, aunque tal vez no sea algo del todo conocido por los señores Diputados. El señor Pérez Ornia, que era Director de Telemadrid, nunca fue administrador único de la sociedad Telemadrid; digamos que las funciones de

administrador único de Telemadrid las ha ostentado la Dirección General, las he ostentado yo como Director General, desde el comienzo de mi andadura, y, por tanto, estamos hablando del Director de Telemadrid, que nunca fue -estrictamente hablando- el administrador único; digo esto para que tengamos claro el marco en que nos movemos.

Para cualquiera tampoco es ningún secreto cuáles eran las funciones y competencias del Director de Telemadrid, muy importantes por cierto, ya que estaban recogidas en el organigrama sobre el que tuvo conocimiento el Consejo de Administración del Ente Público, con fecha 27 de noviembre de 1991; en ese texto, grueso, y creo que extraordinariamente bien elaborado, venían perfectamente recogidas las funciones y competencias de quien, no siendo -insisto- administrador único, tenía importantes funciones y competencias en su calidad de Director de Telemadrid. Eso fue el 27 de noviembre de 1991, y, evidentemente, transcurrió bastante tiempo hasta los meses de septiembre y octubre del 93, donde empieza a producirse algún pequeño problema, que les voy a relatar; a este respecto, yo creo que hay que tener claro -creo que también en esta Comisión alguna vez lo hemos hablado- que hay legítimos modelos en todas las televisiones del mundo, y distintas relaciones en todos los entes públicos que en el mundo son, entre el ente público y la televisión o la emisora de radio, en el supuesto de que un ente público tuviera una emisora de televisión y una cadena de radio.

¿Cuál es la bondad del modelo? Es discutible. Las relaciones entre el ente público y las televisiones van desde relaciones que se configuran a partir de un ente público muy débil y una televisión muy poderosa, en términos organizativos -modelo que, para poner un ejemplo cercano y un referente también cercano al modelo de la corporación catalana de Radio Televisión, tiene un ente público muy pequeñito, muy débil, en el sentido cuantitativo, y tiene sociedades muy poderosas, muy fuertes, competencialmente hablando-, hasta modelos que, por el contrario, tienen entes públicos muy poderosos, con sociedades más débiles. Insisto en que la bondad o la maldad de los modelos y de las relaciones, en términos organizativos, implican juicios de valor complicados, entre otras razones porque la bondad o la maldad de este tipo de organizaciones ha de compadecerse también con las circunstancias históricas, personales, etcétera, en las cuales las organizaciones nacen y se desarrollan; por tanto, es difícil hacer traslaciones mecánicas de unos modelos bondadosos, en determinado lugar, a otros, porque las circunstancias -insisto- de todo tipo se modifican.

Es conveniente que esto se sepa, para que se sepa también que ha habido, y seguirá habiendo, a lo largo de toda la historia de este ente público, una tensión organizativa, en el sentido de que nunca ha existido dogma en creer que el mejor modelo eran sociedades muy

poderosas con un ente público muy débil, o en sentido inverso; nunca hemos aceptado, y, desde luego, no lo he aceptado yo, con carácter dogmático, la bondad de un modelo con respecto a otro. Creo que además, por otro lado, distintos períodos históricos en una misma organización pueden tener -por decirlo de alguna manera- configuraciones organizativas también distintas, y el único principio organizativo que nos ha presidido a todos en este sentido es el de servirnos de la experiencia, y el de no tener ningún dogma que nos atara.

Esto que he dicho viene a cuento, no es ninguna disquisición teórica, porque en los meses de septiembre y octubre de 1993 se llevó a cabo una cierta modificación en la estructura directiva del ente público; modificación de la que tiene conocimiento previo el Consejo de Administración en su sesión de 27 de septiembre de 1993.

La consecuencia de esa modificación es la creación de una secretaría general, que hasta entonces no existía -existía una gerencia-, y la asunción, por parte de esa secretaría general, de algunas competencias atribuidas al todavía en aquel momento Director de Telemadrid. Es decir, se procede a unos cambios organizativos que, de alguna manera, afectan al ámbito competencial de la Dirección de Telemadrid.

Bien. Ese hecho, el hecho de que se produzcan esos cambios, esas modificaciones, produce en el Director de Telemadrid una cierta preocupación, que él expresa; preocupación que yo como tal no compartía, quiero decir que no compartía la preocupación de que esa "invasión", entre comillas, competencial, pudiera mermar, por decirlo así, lo que yo creía que era fundamentalmente su función en el aparato directivo de la casa; pero, bien, éstas son, evidentemente, interpretaciones. El expresa su preocupación, y la expresión de esa preocupación, digamos, se hace creciente en los meses que siguen hasta lo que acaba siendo su extinción en la relación contractual, cuando él, de alguna manera, esa "incomodidad", entre comillas, que le va produciendo la situación, lleva a pensar en que sería conveniente, dado que esa comodidad en su caso persiste, acordar, por parte de la Dirección y de él mismo, una finalización de su relación contractual con Telemadrid. Lo que hay, por tanto, es una voluntad de ambas partes, de la Dirección General y del hasta entonces Director, de que esa incomodidad suya se acabe traduciendo en un acuerdo. Por tanto, lo que se produce, estrictamente hablando, es un acuerdo que posibilita la finalización de la relación contractual a un coste razonable, por decirlo de alguna manera, o que ambas partes entienden razonable.

¿Qué se desprende de todo ello? Se desprende la inexistencia de cese, porque esa figura no se compadece con la situación; ni la existencia tampoco de baja voluntaria, porque hay elementos en la incomodidad, por decirlo así, del Director, que tienen que ver con el contrato que él tiene con la organización. Por tanto, lo que hay es un acuerdo de extinción por causas sobrevenidas que modifican, de manera que puede ser entendida como

sustancial, los términos de su relación contractual, que puede ser entendida, digamos, en términos jurídicos. Por tanto, lo que hay por nuestra parte también es, evidentemente, digamos, un estudio de la situación, que nos permite entender que hay razones que avalen, o que pudieran avalar, por parte del señor Pérez Ornia, el hecho de que se produce una modificación en los términos estrictos de sus atribuciones y de sus competencias.

No hay, por tanto, insisto, cese; no hay tampoco, en sentido estricto, baja voluntaria; lo que hay es un acuerdo, yo creo que un buen acuerdo, un razonable acuerdo, como no podía ser menos, entre quien ha sido, a lo largo de todo el tiempo que fue Director de Telemadrid, el más leal colaborador de este Director General, y no podía ser de otra manera que quien ha sido mi más leal colaborador durante este tiempo acabara de manera acordada su relación contractual con el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Creo que esto aclara perfectamente cuáles han sido los hechos, y, si no los aclarara en algo, estoy igualmente, y como siempre, a su disposición.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Vamos a abrir un turno para los distintos grupos parlamentarios. Por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Martínez Pardo.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, realmente, a mí no me ha aclarado nada. Lo siento; tal vez tiene que ver con la especialidad de cada uno, con la disciplina en la que uno está más ducho, o lo que sea, pero la explicación entre que no es cese, no es baja voluntaria, es extinción de relación contractual, etcétera, usted lo ha explicado, y yo entiendo -hasta ahí llevo- lo que significa un cese, una dimisión, una baja voluntaria, o una extinción de relación contractual.

A mí lo que me preocupa es saber por qué; o sea, hay un malestar, hay una maraña institucional; cuando queremos hacer un análisis institucional, todos sabemos lo difícil que es, porque a veces llegan a pesar muchísimo más las instituciones que las funciones que debían cumplir, y esto no es sólo en la Comunidad de Madrid, sino que es una cosa bastante desarrollada en nuestra sociedad moderna; tal vez esas competencias que va asumiendo otra secretaría general, de las que tenía Pérez Ornia, tensarían su presencia ahí.

De todas formas, hay una cuestión; no sé tiene relación con la comparecencia anterior. Sí que es cierto que desde que Pérez Ornia deja de ser Director de Telemadrid, no se nombra a ningún director de Telemadrid, porque existen una serie de comisiones, secretarías generales, etcétera, que pueden muy bien, o usted mismo, el señor Sanz Agüero, o el Consejo de Administración, que pueden pasar de tener un director en Telemadrid, por lo cual, evidentemente, la reflexión primera que uno se hace es que estaban vacías de

contenido sus funciones, cuando ni siquiera después se necesita reestructurar algo.

Yo personalmente, tanto por la coincidencia profesional que he tenido con el señor Pérez Ornia, y conociendo la filosofía y las ideas que tenía sobre lo que se puede hacer desde una televisión pública, ya sabe usted, y otros compañeros de esta Comisión, que soy una fan, diría yo, de la televisión pública, que no quiere decir otras cosas, según como se entiendan también, pero lo que debería ser eso, creo que Pérez Ornia con su cese, extinción de contrato o como se le quiera llamar, se ha perdido una oportunidad; también es cierto, desde que yo lo conozco, parecía que Telemadrid le hacía estrechar más su posible capacitación. Espero que me aclare algo, y, si no, me quedaré con lo que ya me imagino. Nada más.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martínez. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor García Alonso.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Gracias, señora Presidenta. Realmente, a nosotros nos ocurre un poco como a mi preopinante: nos hemos quedado un poco descolocados con respecto a esto, porque pensábamos que había habido un cese, o que había habido una dimisión; no conocíamos esta situación de modificación de las condiciones del contrato y, como consecuencia de eso, posibilidad de extinción del mismo.

En todo caso, pensamos que la modificación de las condiciones del contrato, que son las que llevan a una determinada resolución, o a un determinado acuerdo -por lo que me ha parecido entender-, son competencia y atribución suya, y, por consiguiente, suya es la atribución y suya es la responsabilidad, y nosotros no entramos en ese tema.

Simplemente quisiéramos dejar constancia de nuestro agradecimiento al señor Pérez Ornia por los servicios prestados a Telemadrid, que, desde nuestro punto de vista, es una forma de prestar servicio a los madrileños. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Alonso. Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Burgos Beteta.

El Sr. **BURGOS BETETA**: Muchas gracias. Como es evidente, no nos ha convencido absolutamente a nadie cómo es este esquema del cese, o rescisión de contrato -o como usted quiera denominar- del señor Pérez Ornia, porque en la teoría general del Derecho, la extinción de un contrato se produce por dos vías: bien por el cumplimiento de los plazos, o bien por la voluntad de las partes; en este caso estamos en una decisión de rescisión de contrato por voluntad de una de las partes. Cuando la parte que se pide la rescisión de ese contrato es la parte contratante, en este caso estaríamos hablando de

un cese; cuando es la parte contratada, estaríamos hablando de una renuncia, de una dimisión, llámelo usted como quiera, de una dimisión probablemente, porque estamos hablando de un directivo, del Director de la cadena de televisión.

Al final, el hecho estriba en el asunto económico, en el cuál no vamos a profundizar, si el Director General no quiere, pero ése es el hecho final; es decir, en el caso de que la parte contratante sea la que rescinde, tiene que indemnizar; en el caso de que sea la parte contratada la que rescinde, pierde el derecho a cualquier indemnización, y por eso se llega a esta especie de solución, en la cual no digo que me echas, digo que me voy; no digo que te echo, dices que te vas. En cualquier caso, como ustedes saben, el problema puede ser económico; no vamos a entrar en ello.

Pero sí quiero hacer una serie de reflexiones, para que quede constancia de ello. En primer lugar, una con respecto a la cuestión de forma: en todo este proceso, la información que se ha recibido a través de cualquiera de los medios, excepto de los medios oficiales; es decir, el Consejo recibió información de esta situación, de la rescisión del contrato del señor Pérez Ornia, a través de los medios de comunicación, cuando ya se había producido y cuando usted llevaba ya tiempo negociando esa salida.

Sobre el fondo, señor Director -y creo que puede ser la base que explicaría la salida del señor Pérez Ornia- usted sabe, como yo, que había dos conceptos distintos de televisión: usted tiene un concepto de una televisión bastante más comercial, y el señor Pérez Ornia lo tenía de una televisión bastante más de servicio público. Evidentemente, esos conceptos chocaban; era una concepción de fondo. Usted sabe, como yo -lo ha dicho-, que desde mediados o finales del año 93 habían comenzado unos cambios organizativos, que se entendía que habían ocasionado una modificación de las condiciones contractuales del señor Pérez Ornia. El señor Pérez Ornia estaba, desde esa época, dedicado prácticamente a dos cuestiones en exclusiva: la redacción del Libro de Estilo, y la preparación de la reunión de Consejeros de televisiones públicas, que se celebró -creo recordar- a finales de marzo del año 94. Era evidente -al menos, a mí me lo parece- que el señor Pérez Ornia estaba relativamente apartado de lo que podría entenderse como las responsabilidades de un Director de la cadena de la radio y televisión de Madrid.

En cualquier caso, nosotros creemos, como conclusión, que se han evitado las previsiones legales, que se ha buscado un camino, un fórmula, para sortear de alguna manera las previsiones legales, que establecen la competencia clara del Consejo, a la hora de nombramientos y ceses del Director de la televisión. Creo también, señor Director General, que se ha reforzado una determinada concepción de la televisión. Creo también que, como consecuencia de eso, se ha reforzado su

persona; y asimismo creo que se refuerza lo que podríamos entender como el control político de la televisión.

Y nosotros, aunque conozco su respuesta, si no, no tendría por menos que dejar la solicitud latente en esta Comisión -y, desde luego, no es cuestión de una opinión- de que creemos necesario el nombramiento de un Director para la cadena. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Burgos Beteta. Señor Director General, puede contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION MADRID** (Sanz): Gracias. Estoy en absoluto desacuerdo con el señor Burgos. ¿De verdad cree, señor Burgos, que hay un reforzamiento de mi "poder" -entre comillas- porque el señor Pérez Ornia esté o deje de estar? El Señor Pérez Ornia y yo hemos estado absolutamente de acuerdo en todo, y lo seguimos estando. Lo que significa el difícil recorrido de una televisión pública regional en un lugar complicado, como es la sociedad madrileña. Tenga usted la seguridad -y me gustaría que esto se lo preguntase usted al señor Pérez Ornia- de que no hay diferencia conceptual alguna de carácter significativo entre el modelo de televisión del señor Pérez Ornia y el mío. Esto pertenece al terreno de la fe; créalo usted, o no lo crea, pero, si no me cree a mí, pregúnteselo usted al señor Pérez Ornia; pregúnteselo y que él le responda. Por tanto, si usted tiene alguna preocupación en ese sentido, yo le tranquilizo; no creo que la tenga, pero si tiene alguna preocupación, yo le tranquilizo. Sobre las bases conceptuales de la televisión, no sólo las que piensa, sino incluso las que sueña el señor Pérez Ornia, y las que pienso y sueño yo, son idénticas; absolutamente equivalentes.

El señor Pérez Ornia y yo, como todos los seres humanos que pretenden ser inteligentes, tienen diferencias en las cuestiones organizativas, las hemos tenido desde el primer día; y los dos hemos estado sujetos desde el primer día al principio que antes le indicaba: al principio del no dogmatismo. En términos organizativos yo tengo diferencias, no sólo con el señor Pérez Ornia, sino con muchísima gente, porque creo - insisto- que la vida de las organizaciones requiere en muchos casos, digamos, pasar de actitudes centralizadas a otras muy descentralizadas, y hacerlo -y ésa es la obligación directiva que yo creo que uno tiene- en los momentos en los que se considera necesario hacerlo. Por tanto, yo no le voy a decir que el señor Pérez Ornia y yo estuviéramos al cien por cien de acuerdo en las cuestiones organizativas, porque si dijera eso, primero, mentiría y, segundo, pensaríamos que el señor Pérez Ornia y yo, los dos, aspirábamos poco a la inteligencia, cosa que, en el caso del señor Pérez Ornia -al que conozco bien-, creo que aspiraba con clara notoriedad. Por tanto, hemos tenido, y seguiremos teniendo, como los tendré con casi todo el mundo, algunas

diferencias en los perfiles organizativos, y en los tiempos que tienen las organizaciones; naturalmente. Y esa diferencia ha alimentado nuestra relación, porque son esas diferencias las que alimentan la vida de las organizaciones; y si no existen, las organizaciones se vienen abajo. Por tanto, no hay conceptos distintos de televisión; ha habido -y las seguirá habiendo, ahora desde fuera- algunas diferencias en cuestiones organizativas.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con que usted crea que es necesario que haya -por las razones que usted piensa- un director de la televisión. Si usted me demuestra que es necesario un director de televisión en términos estrictamente funcionales y organizativos, yo entraría en el debate, pero nunca jamás puedo entrar en el debate de entender que un director de televisión es necesario por razones políticas. O un director de televisión es necesario por razones funcionales y organizativas o no es necesario por otro tipo de razones.

El día que usted me muestre -porque lo de demostrar es muy complicado- que sería conveniente -se lo dije en el Consejo de Administración y se lo digo ahora- es probable que dentro de tres, cuatro, cinco o seis meses yo le reconozca que en el tiempo de la organización sea necesario -en términos estrictamente organizativos; nunca voy a aceptar la necesidad de un director de televisión como contrapeso de carácter político, nunca, ni creo que lo pueda aceptar nadie; lo podrá aceptar por razones de funcionalidad organizativa. Por tanto, estoy absolutamente en desacuerdo, no con su conclusión, sino con el desarrollo que sigue su argumentación. Por eso no albergo en ese sentido ningún temor; de verdad, se lo digo con toda claridad.

Respecto a la necesidad de aclaración; las cuestiones jurídicas en este sentido tienen la relevancia que tienen, y yo le he dicho que entendía -y se lo digo a la Diputada y amiga de Izquierda Unida y se lo digo al Diputado y amigo del Grupo Parlamentario Socialista- que las aclaraciones son todo lo que uno quiera que sean; aclaran lo que uno quiera que sea. El pequeño entramado jurídico que tienen que aclarar es el que es, no tiene mayor importancia. Más importante sería que, en efecto, detrás de este abandono -por utilizar un término neutral- del señor Pérez Ornia, mediaran cuestiones conceptuales importantes; yo lo niego y les invito a que hablen con el señor Pérez Ornia para ver si el lo niega también; creo que lo niega también, pero les invito a que hablen con el.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Vamos a abrir un turno para los señores Diputados que quieran hacer alguna pregunta. ¿Hay alguna pregunta? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Antes de pasar al tercer punto del Orden del Día vamos a agradecer muy sinceramente la asistencia del señor Director General de Telemadrid, dándole las gracias por su comparecencia. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

#### **Ruegos y preguntas.**

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) En ese caso, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(*Eran las dieciocho horas y veintitrés minutos.*)

---







PAPEL RECICLADO

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria - Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA - D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  BOAM  DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_